

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA



LICENCIA DE ANUNCIO

N° DE EXPEDIENTE:	N° DE LICENCIA:		
MT-DGDTUS-DIU-0806-2025			
FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE WCIP		
14 DE AGOSTO DE 2025	14 JE AGOS DE 2026		

		DATOS DEL PI	OPIETARIO Y/O ARRENDAD	OR:			
NOMBRE:		AMALAD S. DE R.L. DE C.V.					
NOMBRE COMERCIAL:	7 1 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	"NO APLICA"					
÷3			ATOS DEL PREDIO:				
DOMICILIO:					CLAVE CATASTRAL:		
DOWNCIALO:							
REGIÓN:	MANZANA	LOTE	LOCALIDAD:		MUNICIPIO:		
			TULO		TULUM, Q. ROO.		
	PROCEDENCIA:			costo:			
			LICENCE DE AM	LICENCI, DE ANUNCI			
		ANCIO		·			
			TOTAL				
		ESPECIFICAC	VES DEL ANUNA AUTORIZ	ADO:			
1. ANUNCIO DENOMINATIVO				MENSAJE: "PROMOCIONAL"			
TIPO:	ALTO:)		ESPESOR:	MATERIALES:	ILUMINACIÓN:	UBICACIÓN:	
TAPIALL, (3/1)	4.00 METRO (S)	6.00 METRO	METRO (S)	METAL	NINGUNA	FRONTAL	
	ANUNCIO RECIDO	ANUNCIO RECIBO OFICIAL N°: 10126 AR					
1 n AGO. 2025		ANOINCIO RECIBO OFICIALIA:		10126 AR			
		SANCIÓN RECIBO OFICIAL Nº:					
					NHIDOS WAS		
SELLO DE TESORER MUNICIPAL		FOLIOS DE PÓLIDAS DE PARO					
	?		TOOS WALL TO SEE THE SECOND SE	TERRITORIN	ENERGY DE TULUM 2024-2027	MOLLO TABLE Q. ROO	
A TALA . D	DE R DE C.V.	GARANDON	RECCIÓN DE NO DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL				
PROPI TARIO	ARRENDADOR	TUNKERTORIDI	ENANOGENY MASONAN	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE			
			-2027		TOTAL BOOKEN THE		

SE EXPIDE LA PRESENTE LICENCIA A LOS 14 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2025

ESTE DOCUMENT. D'HENE VALIDEZ COMO LICENCIA, SI CARECE DE FIRMAS AUTORIZADAS, SELLOS DE LA DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.

C.C.P/ABCHIVO

PVER CONDICIONANTES EN LA PARTE POSTERIOR DE LA HOJA

цвимивоступи }

ANTECEDENTES:

DESCRIPCIÓN:

SE EXPIDE LA LICENCIA POR PRIMERA VEZ, LO QUE DÁ ORIGEN A RENOVAR CADA AÑO.

CONDICIONANTES:

- I. SE DEBERÁ TRAMITAR LA RENOVACIÓN CORRESPONDIENTE Y PARA ELLO SE REQUERIRÁ LA PRESENTACIÓN DE NUEVA SOLICIDAD DE LICENCIA DIAS ANTES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA LICENCIA PARA ANUNCIOS.
- II. ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ COMO LICENCIA SI CARECE DE LAS FIRMAS AUTORIZADAS, SELLOS DE LA DIRECCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.
- III. ES OBLIGACIÓN DE LOS PARTICULARES CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE IMAGEN Y PAR VE URBANO DEL MUNICIPIO DE TULUM, Q.ROO., RESPETAR EL ESPACIO PÚBLICO Y CONSERVAR LAS ÁREAS VERDES, JARDINES Y ÁRBOLES EXISTENTES.
- IV. LA PRESENTE LICENCIA AVALA UNICAMENTE LA CANTIDAD DE ANUNCIOS CON LAS ESPECIFICACION. QUI ÉN EL SE DESCRIBEN, QUEDA PROHIBIDO INICIAR CUALQUIER INSTALACIÓN, ELEMENTO O COLOCAR ANUNCIOS O PROPAGANDA SIN LA PREVIA AUTORIZA. ÓN O RMISO
- V. CUANDO EN EL TIEMPO DE SU VIGENCIA SE PRODUZCAN CAMBIOS EN LOS DATOS QUE CELLA SE DE RIBE; MODIFICACIÓN AL PROYECTO DE FACHADA O A LA IMAGEN DEL ESTABLECIMIENTO APROBADO; Y/O A LOS ANUNCIOS, LETREROS Y PUBLIDAD O REFER. A AÑAD SE, <u>DA MOTIVO DE PRESENTAR UNA NUEVA SOLICITUD Y CUBRIRSE EL MONTO INTEGRO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES.</u>
- VI. QUEDA PROHIBIDA LA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS EN MONUMENTOS, PLAZAS LA JÁRDINES PÚBLICOS, PUENTES PEATONALES O VEHICULARES, ASÍ COMO EN SEÑALÉTICA VIAL, POSTES, ÁRBOLES, MOBILIARIO URBANO Y SOBRE LA VÍA PÚBLICA, ASÍ COMO EN ÁREAS COMUNES RELATIVOS EN LOS FRACCIONAMIENTOS Y CONDOMINIOS, EN CASO CONTRARIO SE PROCEDERÁ A LA REVOCACIÓN DE LA SENTE LICENE, Y AL RETIRO DE LA ESTRUCTURA.
- VII. SE DEBERÁ INCORPORAR LOS CRITERIOS INDICADOS EN EL CONTRO DE MICIPAL, EN CUANTO A LA SEÑALIZACIÓN, MATERIALES Y GAMA DE COLORES, QUEDA PROHIBIDO UTILIZAR COLORES PRIMARIOS: AMARALO, AZUL Y A 10; COLORES ECUNDARIOS: MORADO, VERDE Y NARANJA; COLORES TERCIARIOS Y COLORES FLUORESCENTES; EVITANDO TAMBIÉN EL ABUSO DEL BLALZO DE DE S.
- VIII. LA PRESENTE AUTORIZACIÓN NO PERMITE MODI CAR LA DENS JAD DEL PREDIO, Y NO AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA ALGUNA, ASÍ COMO TAMPOCO AUTORIZA EL INICIO DE OPERACIONES COMERCIALES PARA VALQUIER EL CTO DEBERÁ REALIZAR LOS TRÁMITES, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES ANTE OTRAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MANICIPAL SUE CARRESPONDAN.
- IX. ESTA LICENCIA NO PREJUZGA SOP Z LA CALIDAD DE PROMOVENTE, SU PERSONALIDAD A LA LEGITIMIDAD SOBRE EL TITULO O DERECHO QUE OSTENTA Y EN CONSECUENCIA NO GENERA MAYOR DERE HO DEL CONSESPONDA CONFORME A LA LEY.

EL INCUMPLIMIENTO Y/O INFRA JÓN LAS COME JONANTES ANTES DESCRITAS, SERÁ MOTIVO PARA SUSPENDER Y/O CLAUSURAR EL ESTABLECIMIENTO, ASI COMO PARA REVOCAR LA PRESENTE (CENCIA JIN PERIUICIO DE LAS SANCIONES QUE EN SU CASO CORRESPONDAN.